

ANEXO I
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (solo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Area específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos Rayos X expedida por el Consejo Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por las que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de determinadas categorías de personal de gestión y servicios, procede rectificar la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración que se citan, conforme a la base octava de la convocatoria del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal dependientes del Servicio Andaluz de Salud, transcribiéndose a continuación la citada rectificación:

Resolución de 9 de junio de 2008 (BOJA núm. 122, de 20 de junio 2008), página núm. 83.

Donde dice:
«Auxiliar Administrativo.
Presidenta: Doña Ana García Delgado.
Secretaria: Ana Lemus López.
Vocal: Doña Ana María Domínguez Moreno.»

Debe decir:
«Auxiliar Administrativo.
Presidente: Don Luis I. Martínez López.
Secretaria: Doña Trinidad de la Riva Fe.
Vocal: Don José Tomás Martos Torres.»

Sevilla, 23 de julio de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud

legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km. 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo

38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días

siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de

antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notifi-

cará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate - si no se ostentase ya dicha condición -, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 8 de julio de 2010. El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

ANEXO I

- Código plaza: F100226.
- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Filología Griega.
- Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Lengua Clásica (Griego)» de la titulación de Grado en Filología Hispánica y «Mitología» de la titulación de Licenciado en Humanidades.
Investigadoras: 1. Edición crítica y estudio de manuscritos griegos y latinos, bíblicos y patrísticos. 2. Pervivencia de la mitología clásica en la literatura y arte de los siglos de oro.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel García Teijeiro, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Joaquín Mellado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Calvo Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don José María Maestre Maestre, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don José Guillermo Montes Cala, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio Melero Bellido, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Francisco José Talavera Estesos, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña Consuelo Ruiz Montero, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Mercedes López Salvá, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María del Carmen Arias Abellán, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F100227.
- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.
- Área de conocimiento: Química Física.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Monocapas autoensambladas. Electroquímica de superficies. Nanopartículas metálicas.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Francisco García Blanco, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María de los Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Iluminada Gallardo García, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Domingo González Arjona, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Rafael Andreu Fondacabe, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Enrique Herrero Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

- Código plaza: F100228.

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

- Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos.

- Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Literatura extranjera (Árabe) de la titulación de Licenciado en Humanidades.

Investigadoras: Literatura árabe cristiana. Proyecto: edición, traducción y estudio del «Apocalipsis del Pseudo Atanasio» (Vat. Ar. 158, Par. Ar. 153).

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Federico Corriente Córdoba, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Jordi Aguadé Bofill, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Doña Concepción Vázquez de Benito, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Don Alfonso Carmona González, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña María Arcas Campoy, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña María Jesús Viguera Molins, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Emilio Molina López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Carlos Carrete Parrondo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2: Doña María Dolores Ferre Cano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Luis Vegas Montaner, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

- Código plaza: F100229.

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

- Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

- Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.

- Actividades Docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza.

Docentes: Docencia en la asignatura Dietética y Nutrición de la titulación de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Investigadoras: Minerales en alimentos: composición y biodisponibilidad. Valoración nutricional de alimentos y colectividades. Contaminación química de los alimentos:

compuestos orgánicos persistentes y metales tóxicos. Gestión del riego alimentario: sistema de autocontrol y análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Gonzalo Zurera Cosano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Rincón León, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Reyes Barberá Sáez, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don Gaspar Ros Berruezo, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña María Jesús Periago Castón, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Rosa Ortega Anta, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Manuela Luisa Jodral Villarejo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Herminia López García de la Serrana, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Fátima Olea Serrano, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Carlos Díaz Romero, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

- Código plaza: F100230.

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

- Área de conocimiento: Biología Celular.

- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Mecanismos de regulación redox en el crecimiento y la fisiología celular.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Manuel Villalba Montoro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal 2: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Antonio González Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Francisco Gaytán Luna, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Pedro Joaquín Casero Linares, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F100231.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Bioquímica» de la titulación de Licenciado en Química.

Investigadoras: Aplicación de tecnologías ómicas en estudios nutricionales en especies de interés ganadero y pesquero (Nutrigenómica y Nutriproteómica).

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Nieves Abril Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Ana María Mata Durán, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Don Antonio Miranda Vizuete, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Javier Caballero Domínguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Emilia Martínez Galisteo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña. Ángeles Delibes Castro, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Código plaza: F100232.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

- Actividades Docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Bioquímica» de la titulación de Licenciado en Química.

Investigadoras: Análisis funcional de genes de los sistemas de homeostasis redox y del sistema ber de reparación de DNA en células tumorales mediante silenciamiento por RNA interferente.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Emilia Martínez Galisteo, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Ana María Mata Durán, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña María Nieves Abril Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Javier Caballero Domínguez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Jesús Díez Dapena, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Ángeles Delibes Castro, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Código plaza: F100233.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de conocimiento: Producción Vegetal.

- Departamento: Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Técnicas de Cultivos herbáceos de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Agronómica.

Investigadoras: Estudio de las técnicas de cultivo en los agrosistemas mediterráneos de secano: secuestro de carbono (13C), eficiencia de uso del N (15N) y papel de las leguminosas. Optimización del riego y nitrógeno en los campos de golf mediterráneos.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Jacinto Esteban Hernández Bermejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Enrique Castillo García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Margarita África Clemente Muñoz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Enrique Vargas Osuna, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Mariano Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Estéban Alcántara Vara, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José María Fournier Andray, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio José Pujadas Salvá, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F100234.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de conocimiento: Traducción e Interpretación.

- Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanas, Estudios Semíticos y Documentación.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas Traducción de textos poéticos C (Alemán) > A (Español), Literaria de C (Alemán) > A (Español), Traducción de textos periodísticos C (Alemán) > A (Español) de la titulación de Licenciado/a en Traducción e Interpretación.

Investigadoras: Traducción de textos poéticos medievales alemanes: Mittelhochdeutsch > Español.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Miguel Ángel García Peinado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Rafael López-campos Bodineau, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Doña Eva Parra Membrives, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Miguel Ángel Vega Cernuda, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José Ramírez del Río, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Elena Sánchez Trigo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Doña María del Mar Rivas Carmona, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María José Varela Salinas, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

- Código plaza: F100235.

- Cuerpo docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de conocimiento: Derecho Civil.

- Departamento: Derecho Civil, Penal y Procesal.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Las propias del Área.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María del Mar Manzano Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Silvia Díaz Alabart, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Juan Miguel Ossorio Serrano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don José Pérez de Vargas Muñoz, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Teresa Echevarría De Rada, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1: Don Rafael Linares Noci, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Domingo Jiménez Liébana, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña Montserrat Pereña Vicente, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Código plaza: F100236.

- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

- Actividades Docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Electroquímica de sólidos inorgánicos.

Comisión de Acceso

Comisión Titular.

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Sánchez Granados, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Lourdes Hernán Paadín, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Gemma Isabel Turnes Palomino, Profesora Titular de la Universidad de las Illes Balears.

Vocal 3: Doña Socorro Castro García, Profesora Titular de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Julia Barrios Neira, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José María Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>

El/La Abajo firmante, Don/Doña

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento
o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto
707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en
esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convo-
catoria anteriormente referida, así como las exigidas con ca-
rácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 200...

Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2010, de la Univer-
sidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de as-
pirantes admitidos y se nombra el Tribunal calificador
de oposición libre para cubrir plaza de personal laboral,
con la categoría de Técnico Especialista de Servicios
Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003,
de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la
Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de
la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalu-
cía número 152, de 8 de agosto de 2003), y de acuerdo con
la base 3.5, de la Resolución de 1 de septiembre de 2009,
de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convoca-
toria de oposición libre para cubrir una plaza de la categoría
profesional de Técnico Especialista de Servicios Técnicos de
Obras, Equipamiento y Mantenimiento (perfil formativo: Eléc-
trico (electricidad), este Rectorado, en uso de las facultades
que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y ex-
cluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón
de anuncios digital del edificio B-1 (Rectorado), del Campus
Las Lagunillas de Jaén y en la página web de la Universidad
(http://www.ujaen.es/serv/servpod/proc_select/pas_proc_selecw/proc_selec_pas.htm).

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores ex-
cluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisi-
tos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los omitidos por no figurar en la lista de ad-
mitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la
presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de An-
dalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se
confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público
en el tablón de anuncios digital del edificio B-1 (Rectorado),
del Campus Las Lagunillas de Jaén y en la página web de la
Universidad (http://www.ujaen.es/serv/servpod/proc_select/pas_proc_selecw/proc_selec_pas.htm), siendo impugnables
directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llama-
miento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá
lugar el día 24 de septiembre de 2010, a las 9,00 horas en
Paraje Lagunillas, planta baja, edificio de Biblioteca, B-2, de
la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del
Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número
dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas
selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria es-
tará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente:

Don Alejandro Castillo López, Funcionario de la Escala Téc-
nica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Nemesio Martínez Mellado. Escala Técnica de Grado
Medio (Ingeniería). Universidad de Jaén.

Don Rafael Velasco García. Escala Técnica de Grado Me-
dio (Ingeniería). Universidad de Jaén.

Don Vicente Milla López. Técnico Especialista de Servicios
Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento. Universi-
dad de Jaén.

Don Juan Expósito Alba. Encargado de Equipo (Servicios
Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento) Universi-
dad de Jaén.

Secretario:

Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala
Técnica de Administración Universitaria. Servicio de Personal y
Organización Docente de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente Suplente:

Don Pedro Manuel Serrano Pérez. Funcionario de la Escala
de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales Suplentes:

Don José Navas Alba. Escala Técnica de Grado Medio (Ar-
quitectura). Universidad de Jaén.

Don Blas Simón Capiscol Pegalajar, Delineante de la Uni-
versidad de Jaén.

Don Eduardo José Domínguez Maeso, Técnico Especia-
lista de Laboratorios de la Universidad de Jaén.

Don Juan Jiménez Valenzuela, Técnico Especialista de los
Servicios de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Uni-
versidad de Jaén.

Secretaria Suplente:

Doña Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala
Administrativa. Servicio de Personal y Organización Docente
de la Universidad de Jaén.

Jaén, 15 de julio de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2010, de la Univer-
sidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selecti-
vas para cubrir plaza de Grupo I, categoría profesional
de Titulado Superior de Prensa e Información.*

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral
fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con
lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del IV Convenio Co-
lectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de
Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna
y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para
su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace neces-
ario por parte de este Rectorado, al amparo de lo estable-
cido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería